

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE FORMA DE OFICIO NO. 9863

Expediente No.: **SD2026/0009894**

Marca: **P PENSILVANIA**



pensilvania

Tipo: **Mixta**

Clases: **16, 25, 35, 41 Internacional**

Solicitante: **MUNICIPIO DE PENSILVANIA**

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del **MUNICIPIO DE PENSILVANIA** (en adelante, el **SOLICITANTE**), por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio de Requerimiento No. 9863 del 19 de mayo de 2026, notificado dentro del expediente de la referencia. Sirven de fundamento los siguientes hechos y consideraciones:

I. HECHOS

1. El 2 de febrero de 2026, el **SOLICITANTE** presentó ante la Superintendencia de Industria y Comercio solicitud de registro de la marca **PENSILVANIA (Mixta)** para identificar productos y servicios en las Clases 16, 25, 35 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza, bajo el expediente No. SD2026/0009894.

***Clase 16:** Material impreso; folletos; carteles de papel o cartón; mapas impresos; publicaciones impresas; tarjetas impresas; fotografías; artículos de papelería; cuadernos; calendarios.*

Clase 25: *Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; camisetas; chaquetas; sudaderas; gorras; bufandas; guantes; ropa deportiva.*

Clase 35: *Servicios de publicidad; marketing; mercadotecnia; publicidad en línea; publicidad exterior; publicidad radiofónica; publicidad televisada; difusión de material publicitario; distribución de muestras; redacción de textos publicitarios; producción de películas publicitarias; consultoría sobre estrategias de comunicación; relaciones públicas; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias comerciales; organización y dirección de eventos comerciales; suministro de información comercial por sitios web; todos los anteriores servicios relacionados con la promoción del turismo del municipio.*

Clase 41: *Servicios de entretenimiento; actividades culturales; actividades recreativas; organización de espectáculos; organización de eventos recreativos; organización de eventos culturales; organización de eventos deportivos; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de conciertos; organización de festivales; servicios de museos; servicios de galerías de arte; organización de visitas guiadas a atracciones; servicios educativos; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; servicios de guías turísticos.*

2. El 19 de mayo de 2026, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el Oficio No. 9863, por medio del cual realizó el siguiente requerimiento al **SOLICITANTE**:

“La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es “Pensilvania”. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “P Pensilvania”, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad la denominación de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

- Si la denominación es “P Pensilvania”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación “Pensilvania”, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.”

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma:

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

De conformidad con el Oficio de Requerimiento No. 9863 del 19 de mayo de 2026, se procede a dar respuesta indicando lo siguiente:

- i. La denominación de la marca que se pretende registrar es **P PENSILVANIA**, tal como se observa en la etiqueta aportada con la solicitud. En consecuencia, se confirma expresamente que la denominación correcta del signo es **“P PENSILVANIA”**, la cual corresponde fielmente con el elemento denominativo que se visualiza en la etiqueta presentada.



- ii. La presente modificación recae exclusivamente sobre el elemento denominativo de la solicitud, el cual se ajusta para que coincida con la expresión contenida en la etiqueta originalmente aportada. No se está modificando la etiqueta ni el componente gráfico de la marca, los cuales permanecen inalterados conforme fueron presentados en la solicitud inicial.

III. PETICIÓN

Con fundamento en los hechos reseñados y las consideraciones expuestas, habiendo respondido en tiempo el Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos respetuosamente a su Despacho que:

- i. Tenga como precisión de la denominación de la marca que se pretende registrar la expresión **P PENSILVANIA**, conforme se visualiza en la etiqueta aportada con la solicitud, y proceda a actualizar el campo “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” en el sistema de información respectivo.
- ii. Acepte este memorial como respuesta oportuna al Requerimiento de Oficio No. 9863 del 19 de mayo de 2026 y, en consecuencia, dé continuidad al trámite de examen de registrabilidad de la marca **P PENSILVANIA (Mixta)** en las Clases 16, 25, 35 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

IV. PERSONERÍA

En el expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por el **MUNICIPIO DE PENSILVANIA**.

V. NOTIFICACIONES

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C o al correo electrónico notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

T.P. 73583